

EL CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 cent. de real línea del tipo de nueve á los suscritores y 30 á los que no lo sean. En la sección leas y en gacetas 1 real línea.

Se admiten remitidas y comunicados á precios convencionales.—No se devuelve ningún original.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

La redacción y administración de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en el Paseo de Méndez Núñez, núm. 31.—Administrador, D. RAFAEL FALLESTEROS.

Año XII.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

JUEVES 1.º DE NOVIEMBRE DE 1877.

Número 2.878.

SECCION DE RECLAMOS.

CALLE MAYOR, NUMERO 10,
FRENTE AL CASINO.

LUJO Y BARATURA.

A las señoras de la buena sociedad alicantina.

Palomares, que en su constante deseo de presentar á sus bellas y amables favorecedoras las novedades de la capital y del extranjero, no perdona medio ni repaja en sacrificios, tiene hoy el honor de ofrecer á las señoras de buen gusto la gran moda del día en París, los abanicos novedad á cual mas fino y elegante, de los que acaba de recibir un magnífico surtido, además ricas mantillas blancas, fichús y corbatas alta novedad, caprichosos cuellos y puños, charles de merino y de seda riquísima con delicados bordados de todos colores, preciosos devocionarios y álbums de nácar, marfil, concha y negros. Guantes de primera, de todas clases. Puntillas, completo surtido blancas y negras de seda y valenciá, tiras y entredoses bordados, adornos y flecos para vestidos. Novedades en botones de todas clases. (hay muestrarios). Perfumería, polvos de arroz perfumados y finísimos. Polvos de plata, oro y diamantes. Lo mas nuevo en extractos dedicados á Su Magestad Alfonso XII. Jabones de lujo, ricas pomadas, Blanch de Liz y de Sultanes, para transformarse de morenas en blancas. Agua labande, Botot y Colonia. Cosméticos de todos colores, Cold Cream, brillantina, vinagres, polvos dentífricos, aceites y estuches misteriosos para pintarse.

En esta casa encontrarán además diversidad de objetos de la mas alta novedad, todo lo que constituye la gran nombradía y reputacion de que goza este establecimiento entre el mundo elegante.

PALOMARES, MAYOR 10,
FRENTE AL CASINO.

CAL HIDRÁULICA

Depósito de Cal Hidráulica de la fábrica de D. Gregorio Riso, de Novelda, se espande en sacos de á un quintal, casa de D. Eduardo Orts, puerta de Alcoy, 22, á precio económico.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de raballo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerrojos ó forrellats y fallebas.

Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos, armarios, cajon, comodas, ar cas, pupitres y medieras.

Candados de todos tamaños. Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fabricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos. Antonio Guillen, calle Mayor, 43, 45, 47, Alicante.

CAMAS INGLESAS MAQUEADAS de hierro y doradas finas

De un cuerpo. De canónigo ó camaras. De matrimonio. Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos. Antonio Guillen, calle Mayor, 43, 45, 47 Alicante.

A los carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuélas. Hachas. Garlopas. Cepillos. Junteras. Guillames. Tenazas. Alicates. Corta-frios. Martillos. Limas. Escofina. Sierras. Serruchos. Verdugos. Compases. Terrajas. Trisadores. Ficheros. Saca-bucados. Triángulos. d. Barreas. Berbiques. Formones. Gubias. Roblones. Escuadras. Destornilla. Cuchillas. Antonio Guillen, calle Mayor, 43, 45, 47

A los hojalateros.

Hojalatas dulces A IC. CA CD (marca.) Grifos metal todos números. Estañó superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite linaños corrientes. Cobre en planchas, varios gruesos. Latón en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales. Antonio Guillen, calle Mayor, 43, 45, 47. Alicante.

PUNTAS DE PARIS. Completo surtido.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, y 7, Alicante.

Alfileres. Tijeras. Grillos. Herreros, calle Mayor, 13, 15, 17. Quincalla. Malleas. Sombrereras. Planchas-vapor. Lieno ortigueros. Grifos superiores. Alta-mantas. Bolsas de viaje. Sacos de noche. Carnapalola. Guindaperchas. Cuchilleros. Cuchillos. Tenedores. Cochoneros. Navajas. Corta-plumas. Huellos. Pinzas. Antojos. Perchitas. Paleras. Porta-monedas. Cepillos. Sopillitas. Bisnoses. Buzgas. Huellos. Pinzas. Antojos. Perchitas. Herreros, calle Mayor, 13, 15, 17

REGLAMENTO

para el ingreso, permanencia y baja en el ejército de los mozos que sean declarados soldados con arreglo á la Ley de 10 de Enero de 1877.

(CONTINUACION.)

Para gastos de escritorio, impresiones y demás reglamentarios se asignará anualmente á las Cajas de recluta una gratificación, que se distribuirá de un modo equitativo y conveniente en las oficinas respectivas.

Art. 29. El personal subalterno de las Cajas de recluta será nombrado por el Director de Infantería, y los Jefes por el Ministro de la Guerra, á propuesta del mismo Director.

Art. 30. Todos los años señalará el Ministro de la Gobernacion las fechas en que ha de dar principio y terminar la entrega por los pueblos en la capital respectiva de los mozos que sean declarados soldados; y en su consecuencia por el Ministerio de la Guerra se declararán abiertas las Cajas de recluta en la misma época para recibir los mozos que deban ingresar en ella. Las Cajas recibirán sin embargo en cualquier época del año los reclutas que le sean entregados como incidencias del reemplazo corriente y de los anteriores.

Art. 31. La entrega de los mozos en Caja se hará por el Comisionado del Ayuntamiento, á presencia de un diputado provincial designado por la Diputacion y del Comandante de la Caja.

Pueden asistir igualmente al acto cuantas personas tengan interés en su legalidad.

Cada uno de los reclutas en el momento de su entrega en Caja será tallado y reconocido precisamente por talladores y Facultativos á presencia de los citados Diputado y Comandante de la Caja.

Para que un mozo sea desechado ó admitido es necesario que los Facultativos, los talladores, los comisionados, el mozo reconocido y los demás suplentes y personas interesadas se hallen conformes en uno ú otro extremo.

Art. 32. Si cualquiera de ellos no se conforma con el resultado de la talla ó del reconocimiento se dará cuenta á la Diputacion provincial, y si esta corporacion acuerda su admision, no podrá en ningun caso resistirse ni exigir otro mozo en su reemplazo aun cuando despues llegue á probarse su completa inutilidad.

Art. 33. Una vez ingresados los reclutas en Caja, quedan bajo la inmediata dependencia de sus Jefes y sujetos á la jurisdiccion militar. Las Diputaciones provinciales podrán no obstante, concederles la sustitucion ó redencion durante el tiempo que la ley la autoriza, y expedirles los certificados de libertad, que llegarán á poder de los interesados por conducto del Jefe de la Caja respectiva.

Art. 34. El primer Jefe de la Caja desde que empiece el ingreso dará con toda puntualidad las noticias que se le prevengan á las Autoridades de quien dependa y procurará que los repartos al Ejército y Marina, así como la distribucion á las diferentes armas de los primeros, se haga con toda equidad y justicia, sin mal entendidas consideraciones, sujetándose estrictamente á lo que previene este reglamento y á las órdenes que reciba del Ministro de la Guerra, así como del Capitan general del distrito.

Art. 35. Cuando los reclutas sean destinados á cualquiera de las situaciones que les corresponden, se cuidará de entregar con ellos el encargado de recibirlos y conducirlos las filiaciones con las notas correspondientes hasta la de «baja en la Caja,» y los ajustes individuales que deberán leerse á los interesados á presencia del Oficial receptor por uno de los subalternos agregados á la Caja como auxiliares.

Art. 36. Las filiaciones se cuidará de que sean redactadas con la mayor escrupulosidad, y de consignar en ellas el número que haya correspondido al recluta en el sorteo verificado en su pueblo.

Art. 37. Los reclutas pueden ser baja en la Caja por fallecimiento, redencion á mérito, sustitucion, exencion del servicio, destino á cuerpos activos ó pase con licencia ilimitada á sus casas en concepto de disponibles.

Art. 38. A los fallecidos, sustituidos, redimidos y declarados exentos se les cerrarán sus ajustes en la Caja con la fecha de su baja. A los que por exceder del contingente llamado activo quedan disponibles se les cerrará igualmente: pero se pasará con las filiaciones al batallon de reserva respectivo. Y á los que sean baja por pase á activo se les ajustará hasta el día en que cesen de ser socorridos por la Caja, y sus ajustes y filiaciones serán entregados al encargado de recibir los hombres.

Dichos encargados, que se denominarán Receptores, cuidarán de que los reclutas que reciban pasen revista como individuos del cuerpo á que se les destina el día siguiente de su baja en la Caja, desde el cual serán socorridos por ellos como soldados.

Art. 39. Desde su ingreso en Caja se cuidará de enterar á los reclutas de las leyes penales y obligaciones del soldado, así como de que se les atienda con el mayor esmero y se les abone cuanto les corresponda, procurando hacerlos lo menos violento posible el cambio que experimentan en su modo de vivir al ingresar en el Ejército.

Art. 40. Se les socorrerá por las Cajas desde el día que sean definitivamente admitidos en ellas á razon de 50 céntimos de peseta diarios, y los Comandantes de las mismas cuidarán de abonar á los comisionados de los Ayuntamientos para el reintegro consiguiente de los fondos municipales el importe íntegro de los socorros facilitados á los

reclutas admitidos en definitiva, desde el día de su salida del pueblo hasta el de su alta en la Caja, al mismo tipo de 50 céntimos de peseta, computándose los días de marcha á razon de cinco leguas diarias y los indispensables en la capital.

Art. 41. La inspeccion de la parte administrativa de las Cajas de recluta, y la resolucion de las dudas que puedan ocurrir en su especial servicio, será de la facultad del Capitan general del distrito, que podrá consultar al Ministerio de la Guerra cuando considere que no debe resolver por sí en algun punto concreto, y tambien delegar, cuando lo juzgue conveniente al servicio, dichas facultades en el Gobernador Militar de la provincia.

CAPITULO V.

Del servicio activo.

Art. 42. Pertenecen al servicio activo los mozos que anualmente sean declarados soldados por tener las condiciones que marca la ley; y conforme previene el art. 7.º, se dividirán en dos clases, siendo la primera objeto de este capítulo, y la segunda lo será del siguiente.

Art. 43. Los individuos que deban ingresar desde luego en el Ejército activo serán destinados á los cuerpos de las diferentes armas, segun se dispone en el cap. 2.º

Art. 44. El cupo destinado á los cuerpos activos será alta en ellos el día siguiente de ser baja en las Cajas de recluta, desde cuya fecha se les contará el tiempo de servicio en esta situacion, y se les abonarán todos los haberes y goces que por dicho concepto les correspondan.

Art. 45. Forman tambien parte del Ejército activo los enganchados y reconganchados, con premio ó sin él, que deberán estar siempre en activo y no tendrán derecho á usar licencias, que será no obstante potestativo del Gobierno concederlas en circunstancias especiales.

Art. 46. Los cuerpos activos de las diversas armas é institutos del Ejército se organizarán en la forma que aconsejen las exigencias del servicio; pero á todos ellos se les dotará en circunstancias normales de más fuerza que la fijada por punto general en el presupuesto á fin de tener constantemente un exceso instruido y dispuesto para cubrir las bajas naturales de los cuerpos durante el año, y para reforzarlos en primer término si fuese necesario.

Art. 47. El Gobierno determinará la proporcion que ha de existir entre la fuerza orgánica de cada cuerpo de las diversas armas é institutos y la de presupuesto, y dará sus órdenes para que el excedente que resulte pase con licencia á sus casas.

(Se continuará.)

si brilla tanto que aturde,
con su brillar, los sentidos;
si su fuego es tan ardiente,
si sus rayos son tan vivos
que hasta el laurel que te adorna,
Cervantes, muere marchito;
mi canto será la pobre
gota del fresco rocío,
que refrescará una hoja
del laurel que te dá brillo.

Por eso yó no he de verte
en Lepanto, donde el signo
de la cruz te dió la cruz
del valor, del heroísmo;
no he de penetrar ansioso
á sorprender el principio
de ese mundo que creaste
con el fiat lux divino;
no he de ver, en fin, tu sombra
descender desde el Empíreo,
y recoger los laureles,
y bendecir á sus hijos...
Quiero verte, cuando el soplo
de tus sueños infinitos,
al dejar de darte vida,
se convierte en cierto frio;
quiero contemplarte, solo,
con esa cruz del martirio...
¡léjos... léjos de tu patria...
cerca... cerca del suplicio!...

de esa patria, de esos hijos,
que ostentaron sus blasones
á través de largos siglos.

Por eso yó que he soñado
sueños de ventura ricos
para mi patria; que glorias
en el porvenir he visto
reservadas para ella;
que he pensado en lo infinito
del esplendor de este suelo
do lancé el primer suspiro;
Cervantes, canto tu gloria
y esta ofrenda te dedico,
por que al cantarte enaltezco
la tierra donde nacimos!...
¡Pobre tributo, en verdad,
que te ofrece el pléctro mio,
no digno de tu memoria,
no de tu grandeza digno!
Te hau cantado muchas veces
otros vates peregrinos
y, con sus cantos, coronas
de laurel te han ofrecido;
mas ¿qué ha de hacer quien no tiene
laurel, ni flores, ni mirtos?
Cervantes, mi canto es solo
pobre gota de rocío...

¡Sea! Si el sol de tu gloria
ciega, con fulgor rojizo;

ACCÉSIT Á LA EDICION DEL QUIJOTE.

EL COMIENZO DEL MARTIRIO.

POR

DON JOSÉ MARIANO MILEGO.

Alicante 1.º de Noviembre de 1877.

TRÁMITES.

Suponemos nosotros que los trámites de un expediente gubernativo, deben ser los mismos en tiempos lluviosos que en tiempos de absoluta sequia, y esta racional suposición, hace que nos estremezca la idea de cual hubiera sido la suerte de la huerta de Alicante, si por una de esas raras casualidades que solo se repiten en nuestro pais de lustro en lustro, no nos hubiera favorecido el cielo, en setiembre último, con dos ó tres lluvias copiosísimas.

Sabido es que á consecuencia de una tenaz sequia, los campos circunvecinos á esta capital, habian llegado á tal extremo de aridez, que no solo se perdieron todas las cosechas de cereales, hortalizas y viñedos, sino que hasta los árboles emperaron á sentir la falta absoluta de agua, y hasta las personas corrieron gravísimo peligro de sentir los peligrosos efectos de la sed.

Tambien es sabido, que el único recurso que quedaba para evitar una verdadera calamidad en la huerta de Alicante, era el pantano de Tibi, que al menos puede proporcionar aun en los dias mas apurados agua para beber. Pues bien: al ver los terratenientes de la huerta que habia llegado el último extremo, respecto á la cuestion de aguas, acordaron recurrir tambien al último procedimiento capaz de ofrecer algun alivio respecto á tan grave cuestion; y acordaron en 7 de Julio último cerrar el Pantano para rebalsar en él todas las aguas posibles, y conjurar el gravísimo conflicto á que se habia llegado.

Todos conocen tambien el ruidoso expediente á que dió lugar tan acertada medida. No es, pues, nuestro propósito en este momento volver á ocuparnos de parte de quien está la razon en tan reñido litigio. En distintas ocasiones hemos consignado nuestro parecer, y creemos haber demostrado el legitimo derecho que asistió á los propietarios de la huerta para obrar como lo hicieron. Hoy solo nos proponemos demostrar, cuan fundado es el temor que nos inspira la idea de cuál hubiera sido la suerte de Alicante si no hubiera llovido en setiembre último; temor que se ha apoderado de nosotros al ver el giro extraño que se ha dado á la cuestion del Pantano; y al observar la lentitud con que se está tramitando el expediente relativo á dicha cuestion.

Ya saben nuestros abonados, que

despues de haberse consultado por el Gobierno civil de esta provincia, como debería resolverse la cuestion suscitada por los propietarios de Monnegre en 21 de Julio, se expidió una Real orden en 31 de Agosto resolviendo dicha cuestion de una manera clara como la luz del dia. Esto no obstante no se comprendió bien dicha Real orden por el Gobierno civil, y volvió á consultarse en 11 de Setiembre acerca de la interpretacion que debería dársele. Otra Real orden de 14 del propio Setiembre aclaró los conceptos respecto á los cuales se habia dudado por la autoridad superior de la provincia, y por fin tuvo lugar en 29 de Setiembre la reunion de la Comision mixta que debia resolver provisionalmente, la cuestion de atandamiento; pero como ha sucedido siempre y desde tiempo inmemorial, los regantes de Monnegre no se convinieron con ninguna de las proposiciones hechas por los de Alicante, y esto dió lugar á que volviese de nuevo á Madrid el expediente que nos ocupa.

Púsose al despacho en la superioridad dicho expediente y en Madrid como en Alicante se le sometió al curso lento de la tramitacion española, y esta es la hora en que sigue su marcha regular que no sabemos cuándo terminará.

Pero no es esto todo, pues en la tramitacion de un incidente relacionado con la cuestion de derecho del pantano, tambien se sigue la misma marcha lenta y perezosa.

Habiéndose alzado el sindicato de riegos, al Ministerio de la Gobernacion, contra la providencia del señor Gobernador, en que se mandaba abrir el pantano, por dicho Ministerio se comunicó en 18 de Setiembre la siguiente real orden: «Gobierno de la provincia de Alicante.—Administracion provincial de Fomento.—Negociado aguas.—El Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 18 de Setiembre último me dice lo que sigue.—«Examinado el expediente instruido con motivo del recurso de queja interpuesto por el Sindicato de esa riegos de provincia en contra de la Providencia en que V. S. ordenó la apertura del Pantano de Tibi y resultando que tanto la espresada providencia, como los acuerdos de la Junta de regantes por cuya ejecucion vela el Sindicato envuelven una declaracion de derecho en asuntos que por su indole son de la competencia del Ministerio de Fomento en cuanto se relaciona con el cumplimiento de los reglamentos y leyes, y de la de los tribunales ordinarios en cuanto se refiere á las cuestiones de propiedad. S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto se inhiba este Ministerio del co-

nocimiento de este asunto, dejando íntegra su resolucion al de Fomento; declarando sin embargo, que los Gobernadores tienen atribuciones para suspender aquellos acuerdos que juzguen contrarios á las leyes y Reglamentos.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.—«Lo que trascribo á V. para su conocimiento.—Dios guarde á V. muchos años.—Alicante 29 Octubre 1877.—J. de Orduña.—Señor Director del Sindicato de riegos.»

En obsequio de la verdad, debemos confesar que en el Ministerio de la Gobernacion no se tardó mucho tiempo en resolver lo que se consigna en la anterior Real orden, pero por lo que hace á Alicante, notese que dicha Real orden está fechada en 18 de Setiembre, y que no se ha comunicado al sindicato hasta 29 de Octubre, lo cual prueba que no se tiene gran prisa en este gobierno en dar su debido curso á los documentos concernientes á la cuestion del pantano, que ya va haciéndose histórica, pues desde el dia en que para salvar á la huerta de una catástrofe inminente, se resolvió cerrar el Pantano de Tibi, han trascurrido gracias á la tramitacion de los expedientes gubernativos, cuatro meses mortales, tiempo mas que suficiente para que se hubiese perdido hasta la esperanza de una cosecha futura en un territorio que sustenta á tantos infelices labradores.

Creemos que basta con lo dicho, para que todo el mundo comprenda la razon por que nos estremece la idea de lo que hubiera sido de Alicante si una lluvia providencial, no hubiese venido en Setiembre último á atenuar, los efectos muchas veces fatales que produce en España la cuestion de trámites.

Parece se ha dispuesto que si dentro de un breve plazo no se presentan en las casas de Beneficencia de esta capital algunos acogidos á quienes se les ha pasado el tiempo de licencia que se les concedió para ir á sus pueblos, serán considerados como despedidos.

El director del Hospital del distrito de Elda, ha presentado su dimision fundado en el mal estado de su salud.—Se comprende.—Acaso dicho funcionario no tenga corazon para presenciar el desahucio que debe tener efecto el 31 de Diciembre, si otra cosa no resuelve la Diputacion.

El simpático jóven paisano nuestro, D. Rafael Farach, ha solicitado de la Diputacion provincial una pension para practicar en Madrid los estudios de la pintura á cuyo arte profesa gran afición. Celebra-

riamos que fuese atendida la peticion.

El ayuntamiento de Callosa de Ensarria ha acudido á la Diputacion pidiendo una subvencion para poder terminar el camino, que desde aquella villa se dirige á empalmar con la Carretera del litoral, cuyas obras están muy adelantadas y su terminacion es de reconocida utilidad para poner en comunicacion cómoda á muchos pueblos de aquel partido.

Han sido declarados inútiles algunos mozos del último reemplazo que ingresaron condicionalmente en el Ejército, y se han pedido á los pueblos los que deben cubrir las bajas que resulten,

Ayer devolvió la caja de depósitos de esta provincia 2058 pesetas.

Ha tomado posesion del cargo de oficial del Negociado de propiedades de la Administracion Económica de esta provincia D. Emilio Casas, antiguo empleado del ramo.

En tanto que la cuestion del Pantano sigue los eternos trámites de todo asunto español, la naturaleza, continúa afortunadamente aumentando las aguas de dicho pantano, las cuales se elevan ya á 132 palmos al paso que tambien por efectos naturales entra una hila fuerte de agua y sale solo un cuarto de hila, lo cual nos hace esperar que para cuando en el Ministerio de Fomento se termine la cuestion del Pantano de Tibi, este magnífico receptáculo se hallará ya completamente lleno.

Por el Sindicato de riegos se ha acordado suspender de empleo y sueldo al pantanero encargado de la custodia del de Tibi, por considerar que puede haber contribuido á la salida de agua que se escapa de algun tiempo á esta parte, por la paleta de dicho pantano.

El sábado próximo se pagará por la caja de la Administracion económica de esta provincia á las clases pasivas la mensualidad de octubre

Anteayer á las cinco de la mañana, salió de esta capital una comision del Sindicato de riegos compuesta del vice-director, un sindico y un auxiliar de dicha dependencia con el propósito de girar una visita por los marjales de Onil hasta la pared del pantano.

El dia 26 del actual, salieron de este puerto sobre cien pasajeros con destino á Africa en los vapores Correo de Alicante y Amalia. Vemos con pena, que la emigracion no cesa entre los habitantes de nuestra provincia, lo cual nos revela la angustiosa situacion que atravesamos.

Ayer tuvimos el gusto de recibir

nuevamente la visita de nuestro colega *El Graduador*, despues de los siete dias de suspension á que fué condenado por la audiencia del territorio, por denuncia del Gobernador civil de esta provincia.

Reciba nuestra colega nuestra sincera bienvenida por su reaparicion.

Con fecha 30 del actual ha sido nombrado oficial tercero de esta fábrica de tabacos con el sueldo de mil pesetas anuales á D. Severino Gomez.

Ha sido nombrado con fecha 30 del actual, ayudante segundo de inspector de labores de esta fábrica de tabacos con el sueldo de mil doscientas cincuenta pesetas anuales D. Tiburcio Gomez Acena.

El Imparcial ha publicado las dos siguientes noticias que los periódicos ministeriales relacionan:

«Dos personajes políticos, constitucionales y centralista el otro, acompañados de un correligionario del primero, comieron juntos anteanoche y discutieron detenidamente los medios de llegar á una inteligencia los grupos representados por ambos.

El resultado del banquete-conferencia debió ser satisfactorio, bajo el punto de vista político, para los dos señores aludidos, pues dió por resultado el que conviniesen en la necesidad de tener una reunion más numerosa en que se lleven formuladas bases concretas para conseguir la inteligencia apetecida.»

«Uno de estos dias deben reunirse los hombres mas importantes del grupo centralista, para ocuparse con particularidad en obtener una inteligencia con los constitucionales; algunos de estos, en representacion del Sr. Sagasta, y hasta es posible que este mismo señor, concurrirán á la reunion mencionada, para establecer y convenir en principio las bases del acuerdo á que deberá ajustarse la conciliacion entre ambos elementos políticos?»

Por si en la primera noticia, dice *La Iberia*, ha querido referirse el *Imparcial*, como parece, á nuestro ilustre amigo el Sr. Sagasta, debemos decir que no ha habido tal banquete-conferencia, y por lo tanto todos los cálculos y anuncios que sobre esta falsa base se hacen son infundados.»

Ocupándose del mismo particular añade *El Constitucional*:

«Por más que los adversarios de todos los matices del partido constitucional hablen con tenaz insistencia sobre reuniones, entrevistas y componendas de nuestros amigos con los hombres que se separaron de nuestro partido, podemos asegurar, sin temor de ser desmentidos por nadie, que nada de cuanto se dice sobre el particular es cierto.

Ni los centralistas han hecho proposiciones algunas para volver á las filas del gran partido constitucional, ni tienen para que hacerlas, pues habiéndose separado por una cuestion de conducta, y no por diferencias dogmáticas claras es, que al volver á confundirse con los que ayer eran sus correligionarios por haber cesado tiempo ha la causa ó motivo que les alejara de ellos, tienen que hacerlo sin condiciones de ningun género, porque no hay que transigir donde no existen diferencias. Es-

¡EL COMIENZO DEL MARTIRIO!

ROMANCE HISTÓRICO.

Á MI BUEN PADRE

EL SR. D. JOSÉ MILEGO Y CASAÑEZ.

AL INMORTAL CAUTIVO DE ANGEL

MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA.

LEMA.—El 26 de Setiembre

Bien hayan los que han cantado,
Cervantes, tu poderío;
bien hayan los que te ensalzan
por tu ingenio peregrino;
que nunca mas se enaltece
el buen nombre del que, digno
de su patria, cifra en ella
sus sueños y sus designios;
que enalteciendo las glorias

Pues siempre es mas grande el hombre
cuando, lanzando un gemido,
«¡haya esperanza!» se dice...
y sufre... ¡noble heroísmo!

Norabuena canten otros
tu grandeza y poderío;
norabuena que te ensalzen
por tu ingenio peregrino;
norabuena que sus lirás,
con dulces períodos rítmicos,
enaltezcan al poeta
del grande génio nacido;
que yó, Miguel de Cervantes,
mientras ante tí me inclino,
quiero comenzar diciendo
con este popular ritmo:

«Rauda vuela, mente mia,
buscando conceptos dignos,
para presentar al mundo
con sus colores precisos,
el boceto de aquel cuadro
que el que es hoy de España ídolo
mostró, dándole este nombre:
¡El Comienzo del Martirio!»

to es lo natural y lo que el patriotismo aconseja.

NOTICIAS GENERALES.

El lunes por la noche estuvo en Palacio el Sr. Cánovas del Castillo, celebrando una larga conferencia con Su Majestad el Rey.
-La Direccion general de Telégrafos proyecta establecer el giro mútuo por telégrafo, para toda la península, pagando sólo el importe del despacho y el 2 por 100 de la cantidad girada.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta del martes publica las siguientes disposiciones:
MINISTERIO DE ESTADO.—Real decreto introduciendo las economías que se marcan con los servicios dependientes de dicho ministerio.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Servicio particular de El Imparcial.
—Telegramas de la noche.—Bucharest 29.—El general Gurko, que despues de la batalla del 24 se habia establecido cerca de Telisch en las posiciones ganadas al enemigo, atacó anteayer a un cuerpo de tropas turcas que guardaban dicha poblacion.

nes frente a Plewna, deteniéndose en el cuartel general de Poradim.
Hay buenas noticias de Zimmermann á quien se supone encargado de situar la plaza de Silistria.
Se está verificando el relevo de las fuerzas que manda Radesky en los Balcanes.

GACETILLAS.

Escándalo.—Algunos vecinos de las calles de la Villavieja y del callejon del Instituto se quejan del continuo escándalo que se promueve entre los jóvenes que concurren á dicho Instituto y un ser bastante desgraciado, que pasa su vida en el espresado callejon, siendo al parecer el bufon de unas síldies que habitan una de las pequeñas casas de aquel sitio y que admiten visitas aun fuera de las horas de reglamento y no se hallan sujetas á las prescripciones de éste por mas que públicamente revelan y conste su profesion.

medicinas. En cajas de hoja de lata de 1 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20.; dos libras, 34 reales, 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.
Los biscochos de Revalenta se pueden comer en todo tiempo, secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el día de ayer.
ENTRADAS.
De cabotaje.
Laud Ntra. Sra. de los Angeles, de 25 ts., p. F. Perez, de Ibiza con 800 kilos 6 gramos higos á D. R. Arenas.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Barómetro 765,01
Termómetro 20,6
Viento Sur Brisa
Atmósfera Nubes
Mar Rizado
Temperatura máxima á la sombra 25,4
Idem minima 10,4
Alicante 30 de Octubre de 1877.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—La Fiesta de Todos los Santos.
SANTO DE MAÑANA.—La Conmemoración de los fieles difuntos.
SECCION DE ESPECTACULOS.
TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy á las siete y media.—El drama en siete actos, D. Juan Tenorio.
Entrada general 3 reales.

SECCION DE ANUNCIOS.

FARMACIA ALOPATICA Y HOMEOPATICA

DE DON JOSÉ CARLOS BELLIDO. plaza de Isabel II (antes de las Barcas) ALICANTE.

LA TISIS VENCIDA POR LA NATURALEZA.

Grandioso y humanitario descubrimiento debido á la ciencia CANADIAN MOLLÉN COFFEE. (CAFÉ MOLLEN DEL CANADÁ.)

Este antídoto es el remedio mas eficaz que se conoce contra la TISIS, y sus efectos, como pectoral y como regulador del sistema nervioso, son admirables. La TOS en todas sus manifestaciones, catarrós, ronqueras, constipados, etc.; dolores de cabeza, accidentes, vahidos, debilidad nerviosa general ó local, acedias, ardores, flatos, escrófulas, clorosis, anemia y raquitismo, se curan con este maravilloso específico, bastando algunos días de uso para que desaparezcan las TOSSES mas arraigadas y fuertes.—Precio: 40 reales paquete. Se vende en las Principales farmacias de España.

Depósito en Alicante: Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II.
Depósitos: Albacete, Martínez.—Almería, Vivas.—Cartagena, Rizo.—Castellón, Fabregat.—Málaga, Prolongo.—Murcia, Lopez.—Mallorca, Bestar.—Mahon, Sintés.—Valencia, Andrés y Fabia.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

Abanicos Japoneses.

Los hay desde 25 céntimos de real hasta 30 reales uno, en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26.

LECHE SUIZA CONDENSADA.

Esta leche es considerada como la mejor de los Alpes Suizos, y no conteniendo mas materias extrañas que el azúcar se adapta perfectamente á toda clase de usos. Sabido es que la leche es un alimento mas sano y de mayor valor nutritivo para los niños. Esta leche condensada reúne como alimento muchas mas ventajas que la mas pura de las leches naturales por ser siempre ligera y no contener ninguna de aquellas sustancias que la predisponen á agriarse y no sufrir ninguna variación.

FARMACIA de D. Juan Rodriguez Hernandez,

calle Mayor, número 22, ALICANTE.

- Gran depósito de Jarabes, pastas y pastillas pectorales, para combatir los padecimientos de pulmon y la garganta etc. etc.
Jarabe pectoral de Lamoroux.
Id. de Nafé de Arabia de Langrenier.
Id. de lenitivo de H. Flon.
Id. de codeína de Berté.
Id. de savia de pino marítimo de la Gasse.
Id. de Brea de Durrell de Gurdon.
Id. de id. incoloro de Leidié.
Id. de Hipofosfito de cal.
Id. de sosa de Churchill.
Id. de cal de Grimault y otros, y las

Fonda Francesa del Comercio

EUGENIO AUGIER calle del Mercado número 4.

EN ALCOY.

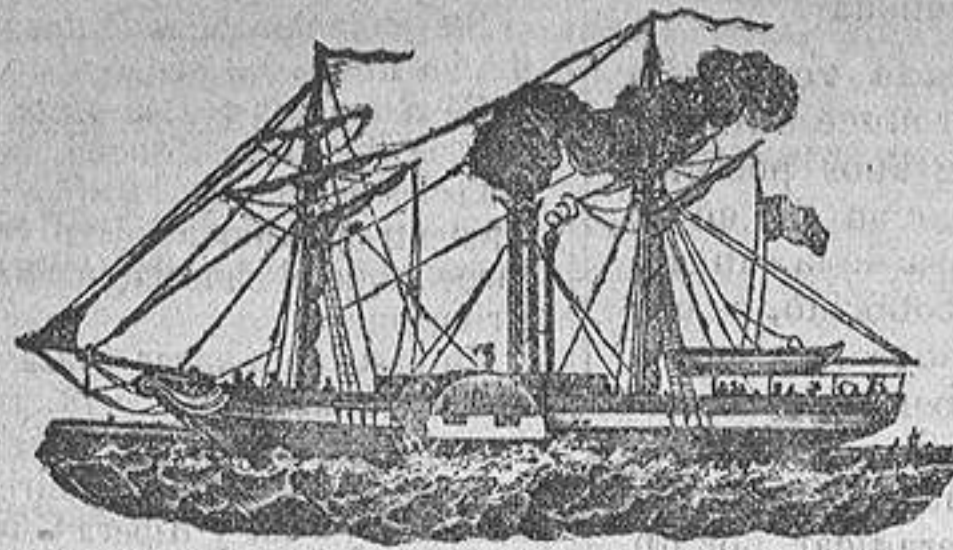
(Antigua fonda de El Comercio)

Este elegante establecimiento, ha sido completamente reformado, y los que se sirvan honrarle hospedándose en él, hallarán cómodas habitaciones, independientes unas de otras, y perfectamente amuebladas; esmerado servicio, la cocina francesa y española. Tambien se proporcionan baños á precios equitativos.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.
PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

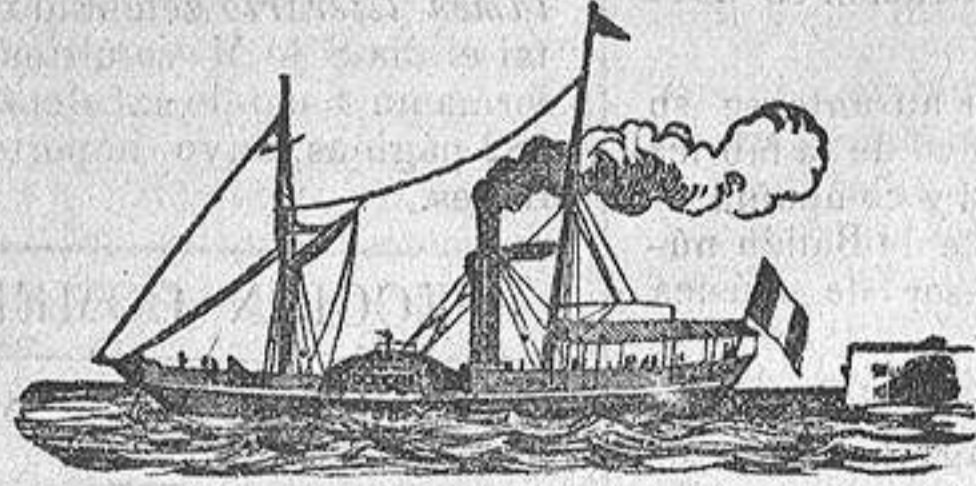
Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

De Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.
De Santander el día 20 para ídem, tocando en Coruña.
De Coruña el día 21 para Puerto-Rico y Habana.
De Habana los días 5 y 25 para Cádiz.
De ídem el día 15 para Coruña y Santander.



Agentes en Alicante.—Sres. Faes hermanos y compañía.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE.
VAPORES ESPAÑOLES
ADELA, GENIL, DARRO.



Salidas de Alicante todos los martes a las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

LÍNEA DE VAPORES

SEVILLA Y MARSELLA,
Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, BETIS, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.
Salidas de Alicante.
Los martes a las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

DEPILATORIO IMPERIAL

DEL DR. PADRÓ,
para quitar en seis minutos el vello de todas las partes del cuerpo, sin consecuencia alguna, porque en su composición no entra ninguna sustancia cáustica. El vello desaparece por completo después de repetidas depilaciones.—Farmacia del Globo, Real.—Bote, 10 reales.
Alicante, farmacias de Soler y Rodriguez Hernandez.

PAPELES PINTADOS.
MANUEL GARCIA.

En el antiguo y acreditado establecimiento de colores del mismo, calle de San Francisco núm. 22, droguería, se halla un magnífico surtido de papeles pintados, transparentes, adornos y florones de carton piedra, en blanco y dorado para decorar habitaciones.



de Ribalta, FORMIGUERA, sucesor.
El mas seguro y energético de todos los linimentos conocidos
Aplicable a los caballos y otros animales domésticos en sustitución del cauterio actual ó hierro candente, sin destruir el pelo. Cura los tumores blandos, alifaxes, veigas, reumatismos crónicos, contusiones profundas de las articulaciones, distension de los ligamentos y de las vainas sinoviales, coxitis antiguas producidas por torción, etc. etc.



DEL D. FORMIGUERA.

Este medicamento celebrado en todo el mundo por sus magníficos resultados en el tratamiento de las *eserofulas*, *afecciones tuberculosas*, *falta de nutrición*, *inurgitaciones linfáticas*, etc., es el único que merced a su esmerada preparación no recuerda el ingrato sabor de sus componentes, de los cuales conserva todas las propiedades; y tiene la ventaja sobre sus preparados análogos de ser fácilmente digerible por los niños y personas delicadas.

Depósito general Doctor Formiguera, Barcelona.—En Alicante, D. J. Soler, plaza de San Cristóbal, y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos correspondientes a este ramo.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA DE BRISTOL.

en el laboratorio químico y botica de D. Juan R. Hernandez, calle Mayor 22
No nos detendremos en enumerar los resultados de tan precioso remedio pues la reputación europea de que goza dice más que cuantos elogios pudiéramos tributarle. Los pacientes pueden estar seguros que en el Bristol encontrarán un remedio de constantes y seguros resultados en las herpes, úña, quemazon, tumores blancos, úlceras sifilíticas lamparones, languidez, vahidos y afecciones del hígado.
También se encuentran en este establecimiento las píldoras azucaradas del mismo autor, a 0 reales frasco: el rob depurativo Lafecteur, panacea Swain, Enolaturó Padró, y otros anti-filíticos depurativos de legitima procedencia.

Gran depósito de camas de hierro maqueadas, de lo más nuevo y elegante que en este género se fabrica en Inglaterra.—D. José María Parreño, calle Mayor, 26.

Licor del Perú de Rojas.

Infalible en las jaquecas y dolores nerviosos cualquiera que sea su sitio. Utilísimo en los dolores de estómago, digestiones difíciles ó inapetencia. Eficacísimo en las debilidades de la vista. Poderoso tónico para conservar y recobrar la potencia viril. Especifico de éxito seguro en toda clase de reumatismos. Superior al árnica en las contusiones. Licor irremplazable en todas las convalecencias de cualquiera enfermedad.
Depósito central en Madrid.—J. Rodriguez, Villanueva, 7.
En Alicante, se vende a 20 reales frasco en la farmacia de Rodriguez, calle Mayor, 22.

QUINCALLA Y BISUTERIA.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:
Pendientes medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botanaduras, guardapolos, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, abalorios, juguetes, coches de mimbre de un asiento y una infinidad de artículos.

Preparaciones Especiales

DE
LANMAN Y KEMP,
NUEVA-YORK.
L A

Zarzaparrilla
DE BRISTOL,

El Gran Purificador de la sangre.
Se garantiza ser benigna y cura infalible en toda forma de Esferofula. Úlceras incurables, perniciosas, Sifilis, Tumores, Erupciones Cutáneas malignas; lo mismo que para toda afección que tenga su origen en la impureza de la Sangre ó Humores.
De venta en todas las Boticas y Droguerías y al por mayor, Sres. Ferrer y Batlle, Barcelona.

5, ALMAS, 5.

SUCURSAL UNICA EN ALICANTE
de la Compañía fabril
SINGER,
FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.



NO TIENE RIVAL
por la fuerza y hermosura de la puntada.

Plazos desde 10 reales semanales sin pagar entrada.

Garantizada por doble tiempo que la de cualquier competidor.

ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO,

Mas de 200.000 máquinas vendidas.—Fabricacion de 8.000 semanales.

Las mas fáciles de aprender.
Las mas sencillas para funcionar.
Las mas preferidas por el público.
Y SIN IGUAL
por la fuerza y hermosura de la puntada.

Gran rebaja en los precios de hilos, algodones, agujas, piezas sueltas y accesorios para toda clase de costura.

5, ALMAS, 5,

PETROLEO REFINADO
DE PRIMERA CLASE.

Se vende a 72 reales vellon caja en el depósito de D. José Carratalá y Blanes, calle de Gravina núm. 44.
ALICANTE.—FONDA DEL VAPOR.

HOSPEDAJE desde 16 reales hasta 30, almuerzo y comidas de 8 reales en adelante, empleados desde 14 reales.

Juan.—El poema de aldea, que bajo este título acaba de publicar en esta capital el señor D. Blas de Loma Corradi, se halla de venta en la imprenta de D. Antonio Rens, calle de Jorge Juan, números 11 y 13.

BUQUES DE VAPOR.

Vapores de Sevilla a Marsella de Vinuesa y compañía.
VIAJE EXTRAORDINARIO.

El hermoso vapor de hierro á hélice EXTREMADURA.

Saldrá de este puerto el 40 de Noviembre próximo para Cartagena, Almería, Málaga, Cadiz y Sevilla.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios M. Guardiola y hermano, San Fernando 9.

El Gijón.
Saldrá de este puerto el 3 del corriente para Valencia, Barcelona y Tarragona,
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios Faes Hermanos y Comp.

El Vitoria.
Saldrá de este puerto el 2 del actual á las 4 de la tarde para Cette y Marsella
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios Faes hermanos y compañía, Princesa, 24.

El Nina.
Saldrá de este puerto el 2 del corriente para Valencia, Barcelona Tarragona y Liverpool.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios M. Guardiola y hermano San Fernando 9.



DIRIGIDO POR DON ANTONIO SEGURA ESCOLANO,
Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, Maestro Normal,
Profesor de sordo-mudos y ciegos,
CON LA COOPERACION DE ILUSTRADOS PROFESORES.
Villegas, 11 y Bailen, 1,—Alicante.

El nombre mismo de este Establecimiento sintetiza, en pocas palabras, la delicada y trascendental misión que se propone realizar. Creado á principios del año 1872 bajo muy modestas aspiraciones, despues de costosos sacrificios é improbos trabajos, puede competir hoy con los primeros de su clase.

«INSTRUIR DELIMITANDO.»

Este notable precepto tan recomendado por los mas distinguidos pedagogos representa la marcha que sigue nuestro Establecimiento en lo que se refiere á la enseñanza que comprende, cuyos estudios son:
Instrucción primaria en sus tres grados; párvulos, elemental y superior.—Asignaturas de 2.ª enseñanza conforme con los programas, Reglamentos y disposiciones legales vigentes, hasta obtener el grado de Bachiller.—Clases preparatorias para carreras especiales del Estado civiles y militares.—Teneduría de libros.—Lengua francesa é inglesa.—Clases de adorno.—Solfeo con aplicación al canto ó instrumentos mas generalmente conocidos. Caligrafía, Dibujo lineal, natural, paisaje etc.—Letra de adorno.—Enseñanza de sordo-mudos etc., etc. Exámenes mensuales y semestrales.

HONORARIOS.

Primera enseñanza.—Clase de instrucción primaria en cualquiera de sus grados 7 pesetas 50 cts.—Curso preparatorio para ingresar en los estudios de segunda enseñanza, 7 pesetas 50 cts.—Clase especial de escritura para alumnos de segunda enseñanza, 6 pesetas.
Segunda enseñanza.—Por una asignatura, 12 pesetas 50 cts.—Por dos ídem, 20 pesetas.—Por tres ídem, 30 pesetas.—Las que escadan de tres se pagarán á 8 pesetas cada una.
Ejercicios prácticos de Comercio, Teneduría de libros y Clases preparatorias para carreras especiales.—El importe de la matrícula de estas asignaturas será convencional teniendo en cuenta el número de alumnos asistentes á ellas.
Clases de adorno.—Lengua inglesa, 15 pesetas.—Lengua francesa, 12 pesetas 50 céntimos.—Caligrafía 6 pesetas.—Dibujo, 6 pesetas.—Clase de solfeo 4 pesetas.—Piano, 6 pesetas.—Violin 6 pesetas.—Solfeo y piano ó violín, 7 pesetas 50 cts.—Demas instrumentos musicales mas conocidos, Convencional.—Gimnasia higiénica, 5 pesetas.
Pensiones satisfechas por trimestres anticipados.—Por un alumno interno, 457 pesetas 50 céntimos.—Por un alumno medio-pensionista, 105 pesetas.—Por un alumno permanente, 45 pesetas.
Se admiten alumnos internos, medio pensionistas, permanentes y externos.
El mismo Establecimiento publica la interesante Revista mensual que lleva por título *La Educación* dedicada muy especialmente á los alumnos de este Colegio para manifestar los adelantos que cada uno realiza, lo cual proporciona a los mismos gran estímulo y loable emulación.
Las personas que deseen visitar el Establecimiento podrán hacerlo todos los jueves de 4 á 6 de la tarde y los días festivos de 10 á 12 de la mañana.
Para mas pormenores dirigirse al Director del Establecimiento, en qui facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que se soliciten.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutaria en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia el tie-doloroso y la parálisis.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.
Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañadas de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.
Los remedios se venden en Cajas y botes por todas las principales boticarias del mundo entero, y por su propietario el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

CALENTURAS INTERMITENTES.

Curadas radicalmente con las píldoras febrífugas infalibles de Fernandez, sin recidivas se trastornan, sin necesidad de dejar el trabajo y sin precauciones ni privaciones y aunque nia mojándose y entre nieve, calor, etc. y comiendo lo que se quiera. Son conocidas en todo el orbe y rivalizan con todos los remedios obteniendo el triunfo en el *Torneo anti-febril* del sitio de Cartagena abren el apetito, devuelven el color natural y hacen refractoria a la economía del individuo al *misma palúdico*, evitando así el que vuelvan las calenturas. Caja para rebeldes de 81 píldoras 24 reales. Para benignas de 40 píldoras, 12 reales librando 27 ó 45 reales al autor, Pablo Fernandez, Madrid, Poncejos, 6, se remiten la caja grande ó chica certificadas á vuelta de correo. Remitiendo 414 reales se mandan certificadas seis cajas grandes ó doce chicas ó tres grandes y seis chicas.—Madrid. Farmacia general española de Pablo Fernandez Izquierdo, calle de Poncejos, núm. 6 y Calzada de Oropesa (provincia de Toledo), Viuda de Fabian Fernandez.—Torrevieja, D. Antonio Torregrosa.—Alicante, Soler, plaza de San Cristóbal, núm. 12.

L'ELEGANCE PARISIENNE.

PERIÓDICO EL MAS ELEGANTE Y MAYOR DE TODOS LOS DE MODAS

1.ª Edición.—Dos números al mes: numerosos grabados, agudadas y patrones.—Un año, 140 reales; seis meses, 62 rs.
2.ª Edición.—Cincuenta y dos números al año; numerosos grabados, agudadas y patrones cada mes.—Un año 240 rs. 6 meses 120
NOTA.—Edición especial para costureras; 96 figurines y numerosos patrones cortados de grandor natural.—Un año, 240 rs.

SOCIEDAD

de Comision, Consignaciones y Transportes.

Capital 4.000.000 de reales.

Esta sociedad admite en consignacion todos los productos agrícolas del país, susceptibles de ser vendidos en Burdeos, Havre y Paris, especialmente los vinos y frutas secas. Adelanta las dos terceras partes del valor de los géneros consignados.
Para mas detalles, dirigirse á D. E. Nagot, calle de Santa Catalina, 12, Madrid.